

1701



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 2 SEP 2010	
Recibido.....	1701.....Hs.
Exp. N°.....	24418.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios a los fines de constituir la **Comisión de Control y Seguimiento del Salario**, implementada en el art. 27 de la Ley 13.066 que creo el "Fondo Transitorio de Emergencia Salarial de la Administración Provincial", y su inmediata convocatoria.

[Handwritten signatures and notes in blue and purple ink]

Dip. Simil

SCAGLIVI

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

DIP. MONTI

DIP. REYES

DIP. REYES

DIP. REYES

DIP. REYES

DIP. REYES

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En fecha 18/03/10 se sancionó la **Ley 13.066**. La misma trata sobre la creación en el ámbito del Ministerio de Economía, del **Fondo Transitorio de Emergencia Salarial de la Administración Provincial**, el cual tendrá como objeto atender, en el ejercicio 2010, las erogaciones derivadas de los incrementos salariales que se dispongan a favor de los trabajadores de la Administración Provincial.

Para el control del cumplimiento de la ley, en el mismo cuerpo normativo, en su art. 27, se ordenó la conformación de una Comisión de Control y Seguimiento que se integrará con representantes de ambas Cámaras Legislativas, del Poder Ejecutivo, de las entidades gremiales de los agentes públicos y demás integrantes de las mesas paritarias provinciales y municipales. Esta comisión será la responsable de verificar



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley en lo relativo a la composición y destino del Fondo Transitorio para Emergencia Salarial de la Administración Provincial.

Esta Comisión aún no ha sido conformada debidamente. Por tal razón, no se ha podido realizar la primera reunión prevista para el mes de Julio de 2010.

En ocasión de firmarse en marzo de 2010 el Acta Paritaria N° 1 con el Poder Ejecutivo Provincial, se había acordado que esta Comisión debía reunirse en el mes de Julio.

Considerando que si no se pone en marcha el funcionamiento de esta Comisión, se dificultaría la discusión salarial de los agentes de la Administración Pública para el año 2011, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

[Handwritten signatures and names in blue and red ink]

Dip. Monti

CEJOS

Dip. Simil

Muñoz

SCATA BLINI

DIP ROUSTEMANN

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial